CARDER CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA *En armonía con el planeta*	**PROCESO ASESORÍA JURÍDICA**	**Código:** FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Versión:** 5
		Página: 1 de 25

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER- en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

ONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA Y LA EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE QUINCHÍA E.S.P.

FECHA	MM	AA
	12	2018

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD** (Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015)

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda –CARDER- en el marco de la ejecución de su plan de acción 2016-2019 "Risaralda Biodiversa, Sostenible y en Paz", a través del programa 2 Gestión Integral del Recurso Hídrico, se promueve la contribución a la sostenibilidad en el uso y aprovechamiento del recurso hídrico en términos de calidad y cantidad con el fin de atender los requerimientos sociales, económicos y ambientales del departamento. Dentro de este programa se encuentra el proyecto 520-900-019 denominado "Gestión de la Calidad del Recurso Hídrico" y la actividad 1 relacionada con la ejecución de una obra de saneamiento hídrico urbano.

Al igual que las Corporaciones Autónomas Regionales, las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios tienen la obligación de desarrollar planes orientados a mejorar las condiciones de calidad de las aguas residuales que llegan hasta las fuentes receptoras. En este sentido, se requiere de la implementación de sistemas de saneamiento hídrico que puedan coadyuvar en el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico y en la calidad de vida de la población. Los proyectos que ha desarrollado la entidad con relación a este componente, se han direccionado hacia la restauración y recuperación de las principales fuentes abastecedoras del departamento de Risaralda, a través de la delimitación de las zonas forestales protectoras, instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales y el control en concesiones, todo lo anterior con el fin de contrarrestar presiones que afectan al recurso hídrico.

El municipio de Quinchía, se encuentra localizado en la subregión III del departamento de Risaralda y cuenta con una importante red hídrica de la cual se surte un gran número de acueductos comunitarios; debido a determinadas situaciones ambientales negativas que se han venido presentando en diferentes cuencas, es necesario continuar con la implementación de acciones dirigidas a conservar la oferta ambiental, ya que esto puede representar una amenaza para las comunidades asentadas. La población localizada en el perímetro urbano cuenta con conexión al sistema de alcantarillado lo que indica grandes avances en saneamiento; sin embargo, éstas se encuentran ubicadas muy cerca de fuentes hídricas, las cuales terminan recibiendo las descargas de las aguas residuales que estos generan, sin realizarles tratamiento alguno, causando grandes impactos aguas abajo de la fuente receptora. El municipio pretende articular sus esfuerzos con lo planteado en el Plan Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) lo que abre un espacio para el aporte de soluciones a corto, mediano y largo plazo a este tipo de problemáticas, para la cual se tiene proyectada la implementación de actividades relacionadas con la optimización del sistema de alcantarillado para así poder minimizar los aportes en carga contaminante.

En este sentido en el año 2015, la CARDER, celebró con las Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P., un convenio interadministrativo con el fin llevar a cabo la ejecución de obras de saneamiento, protección y recuperación de áreas forestales que drenan a acueductos rurales del municipio. En el año 2016 nuevamente se celebró un convenio mediante el cual se ejecutaron actividades relacionadas con la construcción de obras de saneamiento rural y urbano.

Mediante ESCRITURA PUBLICA No. 138 del 28 de mayo de 2013, en la Notaria Única del circulo de Quinchía, se protocolizo el Acuerdo No. 01 de abril tres (3) de 2013, las Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P., modificó sus estatutos y estableció como objeto social "*Las Empresas Publicas Municipales de Quinchía E.S.P. Tendrán como objeto social, La prestación dentro*

del Territorio Nacional, de todos los servicios públicos domiciliarios, reglamentados por la ley 142 de 1994 y otros servicios públicos no domiciliarios como alumbrado público y telecomunicaciones. Para tal efecto, ***las Empresas Publicas Municipales de Quinchía E.S.P. podrá administrar, mantener y construir sistemas e infraestructuras destinados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado****, aseo, energía eléctrica, telefonía pública, básica conmutada, telefonía móvil, gas combustible, saneamiento básico en área rural dispersa y no domiciliarios ofertados, especialmente en el municipio de Quinchía; campo de acción que podrá extender a todo el territorio Nacional, tanto en los sectores urbanos como rurales, de manera directa o mediante convenio con otras entidades de servicios públicos, y municipios con los cuales celebre convenios destinados al mismo objeto social. Para y dentro de la ejecución del mismo, las Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P., deberá cumplir con las normas legales relacionadas con la protección, conservación, y si fuere menester, la recuperación de los recursos naturales o ambientales que sean utilizados en la generación, producción, transporte, conducción y disposición final de tales servicios. Igualmente, para el cumplimiento de su objeto podrá comprar, vender muebles inmuebles, adquirir créditos; y en términos generales celebrar toda clase de actos dirigidos al cumplimiento de su objeto social y al mantenimiento del bienestar económico de la empresa."* (Negrilla fuera de texto).

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER tiene dentro de sus funciones celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas, está interesada en celebrar un convenio interadministrativo con las Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P., con el fin de dar continuidad a la ejecución de proyectos relacionados con la gestión integral del recurso hídrico.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento del plan de acción de la entidad, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

Respecto al cumplimiento de la necesidad mencionada, El Consejo Directivo de la CARDER teniendo en cuenta su importancia y el tiempo estimado de ejecución, en reunión realizada el 30 de noviembre de 2018, aprobó superar la vigencia 2018, para lograr su cumplimiento de manera oportuna. (Acuerdo No. 019 del 30 de noviembre de 2018)

1.1. Solución de la necesidad

Con el fin de ejecutar obras de optimización de las redes del sistema de alcantarillado en sectores varios del casco urbano del municipio de Quinchía, la entidad celebrará con las Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P., un convenio interadministrativo a través del cual la CARDER aportará el monto de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($580.401.418) y las Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P., aportará la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) de los cuales NUEVE MILLONES ($9.000.000) son especie y UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000) como aporte económico y serán responsable de la ejecución de las obras, tendrá su dirección técnica y demás controles que garanticen la calidad de la obra. Las actividades específicas del contrato se hallan en el cuadro de cantidades de obra, el cual se muestra en el numeral 3.4 del presente documento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES (Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

2.1. Objeto del contrato a celebrar

OBJETO GENERAL: Aunar esfuerzos entre la CARDER y la Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P., para ejecutar obras de optimización de las redes del sistema de alcantarillado en sectores varios del casco urbano del municipio de Quinchía.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar las obras de optimización de las redes del sistema de alcantarillado en los sectores: Colector del estadio, Colector Yarumal, Lavapiés, Calle Larga, 1 de mayo, Calle 11 entre carreras 5 a 9, de acuerdo con los diseños realizados por las Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P.
- Ejecutar las obras teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro de cantidades, las especificaciones técnicas de la CARDER y lo relacionado con los Manuales de Contratación y de Supervisión e Interventoría.
- Definir el Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Manejo Ambiental y Plan de Calidad de la obra, los cuales deberán acordarse antes de dar inicio a las obras.
- Realizar la difusión de la obra a las comunidades interesadas en el proyecto, a través de la creación de veeduría que legalmente se requiere para su ejecución.
- Realizar, antes del inicio de las obras, las respectivas señalizaciones, cerramientos y dar a conocer la información necesaria que permita garantizar los niveles de seguridad mínimos para la población aledaña y evitar situaciones de riesgo.
- Presentar a la CARDER los informes de ejecución de obra e informes financieros con los respectivos soportes, los cuales incluyen los movimientos certificados por la entidad bancaria de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos.
- Presentar informe técnico final que incluya registro fotográfico de las actividades de la obra, planos definitivos, actas de obra, pagos de aportes a la seguridad social, fotografía de la valla informativa del proyecto, certificado de paz y salvo del pago de aportes a cajas de compensación familiar, certificado de pago aportes al SENA, paz y salvo de la oficina de trabajo, bitácora de obra, reportes de pruebas de calidad de materiales y obras, plano récord de las obras en papel y digital (dwg), acta de entrega de la obras la comunidad.
- Dar cumplimientos con todos los requerimientos establecidos por la ley para el desarrollo del contrato (aportes SENA, ICBF, FIC, parafiscales, y los demás que se deriven de la celebración del contrato).

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

De la CARDER

- Trasladar a las Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P., la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($580.401.418)**
- Nombrar el supervisor del convenio y participar del comité de verificación de la obra.
- Realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del convenio.

De la Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P.

- Ejecutar los alcances establecidos en el presente convenio interadministrativo, para cumplir con el objeto del presente convenio
- Colocar a disposición del convenio en la cuenta que se cree, el aporte económico por valor de **UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000)**
- Aportar en especie un total de nueve millones de pesos ($9.000.000) en actividades administrativas, contables y de gestión documental.
- Manejar adecuadamente los recursos del convenio, únicamente para el objeto acordado.

- Celebrar el (los) contrato (s) que se requieran para garantizar el cumplimiento del objeto y de los alcances establecidos en presente estudio. Dichos contratos no deben tener variaciones en sus alcances, y deben estar sujetos a las condiciones del convenio.
- La entidad ejecutora del convenio "Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P." deberá incluir en los contratos o convenios que realice para desarrollar el objeto contractual, en la cláusula de garantías que se exige al contratista, que las garantías sean expedidas en formato de entidades estatales y que los beneficiarios del mismo sean a favor de la CARDER y las Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P., con quien se celebra el presente convenio interadministrativo.
- Apoyar administrativamente las actividades que se requieran durante la ejecución de la obra y del convenio y conformar los comités de verificación de las obras. Siguiendo los lineamientos, reglas y responsabilidades contemplados en el manual de Supervisión e Interventoría Versión 11 adoptado por la CARDER, el cual hace parte integral del convenio.
- Velar por la conformación y operación de instancias locales de seguimiento y control del convenio, tales como comités y veedurías ciudadanas, antes, durante y después de la ejecución de las obras.
- Constituir la garantía única de cumplimiento a favor de la CARDER, de conformidad con lo establecido en la cláusula correspondiente.
- Atender las instrucciones y lineamientos que durante la ejecución del (los) contrato (s) que se celebren para la ejecución de las obras, imparta la supervisión de la CARDER, de conformidad a las responsabilidades contractuales y según el manual de Supervisión e Interventoría Versión 11 y contratación que adopta la entidad, los cuales hacen parte integral del convenio.
- Hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, en caso de ser necesario, en el (los) contrato (s) que se celebran en el desarrollo del objeto del convenio, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna a los contratistas por incumplimiento parcial o total de los contratos que suscriba para la ejecución del convenio.
- Llevar el control administrativo y financiero de los recursos destinados, para los efectos del presente convenio.
- Realizar las visitas a campo en las zonas donde se ejecuten las obras para la revisión y supervisión de las mismas.
- Recibir a satisfacción las obras desarrolladas en virtud del presente convenio.
- Realizar en coordinación con la CARDER y el contratista, el acompañamiento social de las obras que así lo requiera.
- Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para que la comunidad beneficiada realice un uso eficiente de las obras que lo requieran, mediante procesos de participación comunitaria.
- Presentar a la CARDER los informes de ejecución de obras e informes financieros con los respectivos soportes.
- Realizar la apertura de una cuenta corriente bancaria exclusiva, no conjunta, para el manejo de los recursos del convenio interadministrativo, en una entidad bancaria reconocida por la Superintendencia Bancaria. Los recursos que no sean invertidos en el desarrollo del convenio interadministrativo, así como todos los rendimientos generados deberán ser reintegrados a la Corporación al momento de la terminación de las obras.
- Presentar un informe final en el que se detalle el cumplimiento del objeto y el producto final del convenio, el cual se incluya registro fotográfico, actas de obra y pagos de aportes a la seguridad social y demás requisitos definidos por la entidad en el manual de Supervisión e Interventoría Versión 11.
- Establecer como obligación a cargo del contratista seleccionado, la instalación de una valla informativa sobre el convenio, de acuerdo con el modelo y especificaciones dadas por la entidad.
- Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a la CARDER, para el cumplimiento y ejecución del objeto del convenio.
- Establecer como obligación que el contratista seleccionado cumpla con la normativa vigente relacionada con aspectos ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras.

- Cumplir con los trámites, permisos, requerimientos y disposiciones legales, técnicas, jurídicas y demás que sean necesarias para la iniciación y ejecución total del convenio.
- En caso de requerirse licencias o permisos por alguna autoridad para la realización de las actividades, deberán ser gestionadas previamente por la empresa de servicios públicos.

2.2 ¿Este contrato es el desarrollo de otro contrato o convenio? ¿Es accesorio de otro contrato? ¿Las actividades a desarrollar son para el cumplimiento de un contrato o convenio?	SI___ NO_X_
2.3 Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios hasta cuarto nivel (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2)	72101500: Servicios de apoyo para la construcción. 81101500: Ingeniería civil y arquitectura
2.4. Plazo estimado (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)	Días hábiles () Días calendario () Meses (8) Vigencia (2018-2019) SIN SUPERAR EL 27 DE DIC. DE 2019

2.5. Lugar de ejecución y/o entrega (Artículo 2.2.1.12.1.1.,2)			
Municipio	Quinchía		
Departamento	Risaralda	Otro	

2.5 POBLACION Y RECURSO BENEFICIADO	
Personas beneficiadas	Las personas beneficiadas serán alrededor de 8336, de acuerdo con el censo del DANE 2005-2020, ya que el sector objeto de estudio hace parte de la zona urbana del municipio y su inestabilidad comprometería la principal vía de acceso y viviendas.
Recurso	Agua, suelo, aire, biodiversidad Administrativo: Sí () No (X)

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
3.1. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($590.401.418)		
APORTES CARDER			
Aporte en Efectivo	$ 580.401.418	**Aporte en Especie**	No aplica
VALOR TOTAL APORTES CARDER	$ 580.401.418		
VoBo. Encargado Secretaría General – Recursos Físicos	**Nombre:** No aplica	**Firma:** No aplica	
Vo. Bo. Líder del Proceso – Aporte de Personal	**Nombre:** No aplica	**Firma:** No aplica	
APORTES CONTRATISTA			
Aporte en Efectivo	$ 1.000.000	**Aporte en Especie**	$ 9.000.000
VALOR TOTAL APORTES CONTRATISTA	$1.000.000 + Aporte en Especie ($9.000.000)		
CDP: CDP00373			

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1,4) Art. 71 Decreto. 111/96							
Presupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)							
Valor en letras	QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($580.401.418)						
Valor en números	2018-----$ 232.160.567 2019-----$ 348.240.851						
Rubro Presupuestal							
Sector (Seleccionar la casilla)		Funcionamiento	X	Inversión		Convenio	
		Sistema General de Regalías		Otro, cuál?			
Ficha No.	**797**						
CDP No.	**799**						
PROGRAMA	**PROYECTO**			**ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD**			
2 Gestión Integral del Recurso Hídrico	**520-900-019** Gestión de la Calidad del Recurso Hídrico			**Actividad 1.** Apoyar la ejecución de 1 obra de saneamiento hídrico urbano **Subactividad 1.1.** Ejecución de Obras			
Avalúo Comercial Adquisición Inmuebles (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)							
Valor	No aplica						
Valuador	No aplica						

3.3. FORMA DE PAGO (Artículo 2.2.1.12.1.1. ,2)

Para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.

Para realizar el pago o aportes, en el caso de convenio, el proponente y/o proveedor deberá mostrar las evidencias de su ejecución, como el informe, factura u otros equivalentes según el caso, el plazo aproximado del pago de la factura o acta una vez aprobada, será de 30 días hábiles

El contrato será cancelado así:

	Mediante pagos parciales. Los pagos se realizarán por producto (__) mensuales (___) otro (__) cuál?_____ el pago será en proporción a la ejecución sustentada para la fecha del pago
	Acta Única de Pago
X	Anticipo del 40% y el saldo restante mediante pagos parciales según los respectivos avances de obra con los debidos soportes.
	Otro. Cuál?

El anticipo se requiere para que las Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P., una vez desarrollado el proceso de contratación, procedan a realizar los pagos a que haya lugar, para dar inicio a la ejecución de las obras.

Se estima realizar la amortización del anticipo máximo con el pago del 90% del valor total del contrato. No obstante, lo anterior podrá ser acordado con el contratista según los pagos estipulados.

Para el manejo de los recursos del anticipo, las Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P. deberán destinar una cuenta bancaria exclusiva separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. En caso de que las E.S.P., otorguen anticipo al contratista, éste deberá constituir una fiducia o patrimonio autónomo para el manejo del anticipo. (Artículo 91 Ley 1474 de 2011).

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4º. Decreto 1082 de 2015).

El valor aquí descrito es el valor estimado de la futura contratación, la propuesta seleccionada no puede ser por un valor superior al estimado, con excepción de presentarse la necesidad de realizar un nuevo análisis económico previa justificación, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial, el valor del contrato será según la propuesta aceptada por la entidad.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 La CARDER procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en:

	Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
X	Lista de precios de la CARDER		Histórico de contrataciones de la CARDER
	Lista de precios del municipio de Pereira		Otras Corporaciones

	Otro, cuál?

Resolución de precios unitarios **CARDER A-816 de 2018.** El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

SECTOR	COSTO TOTAL
COLECTOR ESTADIO	$ 91.750.172,00
COLECTOR YARUMAL	$ 152.883.445,00
LAVAPÍES	$ 60.429.034,00
CALLE LARGA FINAL	$ 32.322.790,00
1 DE MAYO	$ 135.752.034,00
CALLE 11 ENTRE CARRERAS 5 A 9	$ 108.263.943,00
TOTAL	**$ 581.401.418,00**

PRESUPUESTO DE OBRA

CONSTRUCCION TRAMO RED COLECTOR ESTADIO ENTRE LAS CAMARAS PN50 A PN6

CARDER CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA *En sintonía con el planeta*

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.0	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
ITE014	Campamento, incluye teja de zinc, piso en concreto de 17,2 Mpa, tabla.	M2	12	$ 149.406	$ 1.792.872
ITE079	Valla de identificación de obra área menor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M2	4	$ 108.994	$ 435.976
ITE005	Localización y replanteo	M2	271,35	$ 706	$ 191.573
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
ITE024	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	535,90	$ 21.219	$ 11.371.262
ITE044	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	440,92	$ 25.298	$ 11.154.344
ITE653	Lleno con arena	M3	26,30	$ 95.964	$ 2.523.853
ITE059	Retiro de material sobrante cargue manual	M3	352,77	$ 29.384	$ 10.365.735
3	**SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIAS**				
ITE500	Suministro e instalación Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 8", exterior corrugado (Novafort)	M	162,05	$ 36.987	$ 5.993.743
ITE474	Tubería PVC sanitaria de 6", incluye accesorios	M	36,00	$ 42.436	$ 1.527.696
ITE061	Filtro francés sin tubería, incluye piedra y geotextil NT 1.600	M3	38,89	$ 135.577	$ 5.272.590
ITE479	Tubería PVC perforada de 4" (100 mm)	M	162,05	$ 17.169	$ 2.782.236
ITE700	Suministro e instalación de silla ye de 8" (200x160 mm) para cometidas domiciliarias	UN	2,00	$ 118.974	$ 237.948
4	**OBRAS EN CONCRETO**				
ITE108	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 Mpa (3000 psi)	Un	6,00	$ 357.798	$ 2.146.788

ITE109	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa (3000 psi), no incluye refuerzo	M	11,97	$	454.550	$	5.440.964
ITE111	Suministro e instalación de tapa+aro en polipropileno, incluye losa. No incluye refuerzo	Un	6,00	$	513.021	$	3.078.126
ITE104	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa (3000 psi)	Un	4,00	$	285.562	$	1.142.248
5,0	**ACERO DE REFUERZO**						
ITE102	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	661,89	$	3.673	$	2.431.122
ITE366	Peldaños de acero de 3/4" l = 1,00 m, para cámara de inspección, incluye anticorrosivo y mortero 1:3	Un	23,00	$	17.607	$	404.961
6,0	**OBRAS DEL COMPONENTE AMBIENTAL**						
ITE592	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	324,10	$	5.580	$	1.808.478
	COSTO DIRECTO					**$**	**70.102.515**
	ADMINISTRACIÓN Y APOYO TÉCNICO		**30,88%**			**$**	**21.647.657**
	COSTO TOTAL					**$**	**91.750.172**

PRESUPUESTO DE OBRA

CONSTRUCCION TRAMO RED COLECTOR YARUMAL ENTRA LAS CAMARAS PN32 A P258

CARDER CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA *En sintonía con el planeta*

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.0	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
ITE014	Campamento, incluye teja de zinc, piso en concreto de 17,2 Mpa, tabla.	M2	12	$ 149.406	$ 1.792.872
ITE079	Valla de identificación de obra área menor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M2	4	$ 108.994	$ 435.976
ITE005	Localización y replanteo	M2	250,91	$ 706	$ 177.142
ITE077	Corte de pavimento flexible con cortadora autopropulsada	M	594,10	$ 3.360	$ 1.996.176
ITE578	Demolición pavimento flexible manual e > 0,07 m	M2	236,84	$ 10.048	$ 2.379.768
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
ITE024	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	502,16	$ 21.219	$ 10.655.333
ITE044	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	403,14	$ 25.298	$ 10.198.636
ITE653	Lleno con arena	M3	58,44	$ 95.964	$ 5.608.136
ITE591	Sub-base para conformación de vía, incluye transporte	M3	59,21	$ 100.106	$ 5.927.276
ITE059	Retiro de material sobrante cargue manual	M3	335,34	$ 29.384	$ 9.853.531
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIAS				
ITE501	Suministro e instalación Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado (Novafort)	M	296,05	$ 55.346	$ 16.385.183
ITE474	Tubería PVC sanitaria de 6", incluye accesorios	M	80,00	$ 42.436	$ 3.394.880
ITE701	Suministro e instalación de silla ye de 10" (250x160 mm) para cometidas domiciliarias	UN	10,00	$ 135.093	$ 1.350.930
4	OBRAS EN CONCRETO				

ITE108	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 Mpa (3000 psi)	Un	7,00	$	357.798	$	2.504.586
ITE109	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa (3000 psi), no incluye refuerzo	M	12,25	$	454.550	$	5.568.238
ITE111	Suministro e instalación de tapa+aro en polipropileno, incluye losa. No incluye refuerzo	Un	7,00	$	513.021	$	3.591.147
ITE104	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa (3000 psi)	Un	10,00	$	285.562	$	2.855.620
ITE372	Pavimento en concreto asfáltico	M3	47,37	$	542.114	$	25.679.940
5,0	ACERO DE REFUERZO						
ITE102	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	743,28	$	3.673	$	2.730.067
ITE366	Peldaños de acero de 3/4" l = 1,00 m, para cámara de inspección, incluye anticorrosivo y mortero 1:3	Un	24,00	$	17.607	$	422.568
6,0	OBRAS DEL COMPONENTE AMBIENTAL						
ITE592	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	592,10	$	5.580	$	3.303.918
	COSTO DIRECTO					$	116.811.923
	ADMINISTRACIÓN Y APOYO TÉCNICO		30,88%			$	36.071.522
	COSTO TOTAL					$	152.883.445

PRESUPUESTO DE OBRA

CONSTRUCCION TRAMO COLECTOR LAVAPIES P433-P438

CARDER CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA
En sintonía con el planeta

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.0	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
ITE014	Campamento, incluye teja de zinc, piso en concreto de 17,2 Mpa, tabla.	M2	12	$ 149.406	$ 1.792.872
ITE079	Valla de identificación de obra área menor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M2	4	$ 108.994	$ 435.976
ITE005	Localización y replanteo	M2	56,46	$ 706	$ 39.861
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
ITE024	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	226,74	$ 21.219	$ 4.811.270
ITE044	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	131,22	$ 25.298	$ 3.319.604
ITE653	Lleno con arena	M3	22,41	$ 95.964	$ 2.150.553
ITE059	Retiro de material sobrante cargue manual	M3	192,41	$ 29.384	$ 5.653.864
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIAS				
ITE512	Suministro e instalación Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 24", exterior corrugado (Novafort)	M	65,55	$ 335.225	$ 21.973.999
4	OBRAS EN CONCRETO				
ITE108	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 Mpa (3000 psi)	Un	2,00	$ 357.798	$ 715.596
ITE109	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa (3000 psi), no incluye refuerzo	M	5,35	$ 454.550	$ 2.431.843
ITE111	Suministro e instalación de tapa+aro en polipropileno, incluye losa. No incluye refuerzo	Un	2,00	$ 513.021	$ 1.026.042
5,0	ACERO DE REFUERZO				
ITE102	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	243,57	$ 3.673	$ 894.633

ITE366	Peldaños de acero de 3/4" l = 1,00 m, para cámara de inspección, incluye anticorrosivo y mortero 1:3	Un	11,00	$	17.607	$	193.677
6,0	OBRAS DEL COMPONENTE AMBIENTAL						
ITE592	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	131,10	$	5.580	$	731.538
	COSTO DIRECTO					$	46.171.328
	ADMINISTRACIÓN Y APOYO TÉCNICO		30,88%			$	14.257.706
	COSTO TOTAL					$	60.429.034

PRESUPUESTO DE OBRA

CONSTRUCCION TRAMO FINAL RED COLECTOR CALLE LARGA P161 - P162

CARDER CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA *En sintonía con el planeta*

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.0	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
ITE014	Campamento, incluye teja de zinc, piso en concreto de 17,2 Mpa, tabla.	M2	12	$ 149.406	$ 1.792.872
ITE079	Valla de identificación de obra área menor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M2	4	$ 108.994	$ 435.976
ITE005	Localización y replanteo	M2	35,90	$ 706	$ 25.345
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
ITE024	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	159,49	$ 21.219	$ 3.384.303
ITE044	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	129,39	$ 25.298	$ 3.273.207
ITE653	Lleno con arena	M3	9,18	$ 95.964	$ 880.950
ITE059	Retiro de material sobrante cargue manual	M3	106,41	$ 29.384	$ 3.126.605
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIAS				
ITE501	Suministro e instalación Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado (Novafort)	M	39,85	$ 55.346	$ 2.205.538
ITE474	Tubería PVC sanitaria de 6", incluye accesorios	M	27,00	$ 42.436	$ 1.145.772
ITE061	Filtro francés sin tubería, incluye piedra y geotextil NT 1.600	M3	9,56	$ 135.577	$ 1.296.116
ITE479	Tubería PVC perforada de 4" (100 mm)	M	39,85	$ 17.169	$ 684.185
ITE701	Suministro e instalación de silla ye de 10" (250x160 mm) para cometidas domiciliarias	UN	3,00	$ 135.093	$ 405.279
4	OBRAS EN CONCRETO				
ITE108	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 Mpa (3000 psi)	Un	2,00	$ 357.798	$ 715.596
ITE109	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa (3000 psi), no incluye refuerzo	M	4,44	$ 454.550	$ 2.018.202
ITE111	Suministro e instalación de tapa+aro en polipropileno, incluye losa. No incluye refuerzo	Un	2,00	$ 513.021	$ 1.026.042
ITE104	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa (3000 psi)	Un	3,00	$ 285.562	$ 856.686
5,0	ACERO DE REFUERZO				
ITE102	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	228,22	$ 3.673	$ 838.252
ITE366	Peldaños de acero de 3/4" l = 1,00 m, para cámara de inspección, incluye anticorrosivo y mortero 1:3	Un	8,00	$ 17.607	$ 140.856
6,0	OBRAS DEL COMPONENTE AMBIENTAL				
ITE592	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	79,70	$ 5.580	$ 444.726

COSTO DIRECTO		$	24.696.508
ADMINISTRACIÓN Y APOYO TÉCNICO	30,88%	$	7.626.282
COSTO TOTAL		$	32.322.790

PRESUPUESTO DE OBRA

CONSTRUCCION TRAMO RED ALCANTARILLADO 1 DE MAYO P307-P304-P303-P305-P306

CARDER CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA *En sintonía con el planeta*

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.0	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
ITE014	Campamento, incluye teja de zinc, piso en concreto de 17,2 Mpa, tabla.	M2	12	$ 149.406	$ 1.792.872
ITE079	Valla de identificación de obra área menor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M2	4	$ 108.994	$ 435.976
ITE005	Localización y replanteo	M2	81,36	$ 706	$ 57.440
ITE076	Corte de pavimento rígido con cortadora autopropulsada	M	183,10	$ 5.682	$ 1.040.374
ITE577	Demolición pavimento rígido manual e > 0,175 m	M2	213,95	$ 14.736	$ 3.152.767
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
ITE024	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	440,55	$ 21.219	$ 9.348.100
ITE044	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	366,71	$ 25.298	$ 9.277.131
ITE653	Lleno con arena	M3	20,51	$ 95.964	$ 1.968.222
ITE591	Sub-base para conformación de vía, incluye transporte	M3	53,50	$ 100.106	$ 5.355.671
ITE059	Retiro de material sobrante cargue manual	M3	335,34	$ 29.384	$ 9.853.531
ITE601	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 12"	M	89,15	$ 5.386	$ 480.162
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIAS				
ITE501	Suministro e instalación Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado (Novafort)	M	89,15	$ 55.346	$ 4.934.096
ITE474	Tubería PVC sanitaria de 6", incluye accesorios	M	60,00	$ 42.436	$ 2.546.160
ITE061	Filtro francés sin tubería, incluye piedra y geotextil NT 1.600	M3	21,40	$ 135.577	$ 2.901.348
ITE479	Tubería PVC perforada de 4" (100 mm)	M	89,15	$ 17.169	$ 1.530.616
ITE701	Suministro e instalación de silla ye de 10" (250x160 mm) para cometidas domiciliarias	UN	12,00	$ 135.093	$ 1.621.116
4	OBRAS EN CONCRETO				
ITE108	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 Mpa (3000 psi)	Un	5,00	$ 357.798	$ 1.788.990
ITE109	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa (3000 psi), no incluye refuerzo	M	13,18	$ 454.550	$ 5.990.969
ITE111	Suministro e instalación de tapa+aro en polipropileno, incluye losa. No incluye refuerzo	Un	5,00	$ 513.021	$ 2.565.105
ITE104	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa (3000 psi)	Un	12,00	$ 285.562	$ 3.426.744
ITE124	Pavimento en concreto 20,7 Mpa en obra, e = 0.175 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	M2	213,95	$ 91.062	$ 19.482.715
ITE126	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	171,34	$ 44.893	$ 7.691.967
ITE658	Sumidero transversal en concreto de 20,7 Mpa (3000 psi), incluye reja con anticorrosivo	M	4,80	$ 584.000	$ 2.803.200
5,0	ACERO DE REFUERZO				
ITE102	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	605,65	$ 3.673	$ 2.224.552
ITE366	Peldaños de acero de 3/4" l = 1,00 m, para cámara de inspección, incluye anticorrosivo y mortero 1:3	Un	26,00	$ 17.607	$ 457.782

6,0	OBRAS DEL COMPONENTE AMBIENTAL					
ITE592	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	178,30	$	5.580	$ 994.914
	COSTO DIRECTO					$ 103.722.520
	ADMINISTRACIÓN Y APOYO TÉCNICO		30,88%			$ 32.029.514
	COSTO TOTAL					$ 135.752.034

PRESUPUESTO DE OBRA

CONSTRUCCION TRAMO RED ALCANTARILLADO CALLE 11 ENTRE CAMARAS P62 A P157

CARDER CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA *En sintonía con el planeta*

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.0	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
ITE014	Campamento, incluye teja de zinc, piso en concreto de 17,2 Mpa, tabla.	M2	12	$ 149.406	$ 1.792.872
ITE079	Valla de identificación de obra área menor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M2	4	$ 108.994	$ 435.976
ITE005	Localización y replanteo	M2	125,82	$ 706	$ 88.829
ITE076	Corte de pavimento rígido con cortadora autopropulsada	M	517,08	$ 5.682	$ 2.938.049
ITE577	Demolición pavimento rígido manual e > 0,175 m	M2	184,59	$ 14.736	$ 2.720.118
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
ITE024	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	316,29	$ 21.219	$ 6.711.396
ITE044	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	259,57	$ 25.298	$ 6.566.602
ITE653	Lleno con arena	M3	35,05	$ 95.964	$ 3.363.538
ITE591	Sub-base para conformación de vía, incluye transporte	M3	29,95	$ 100.106	$ 2.998.175
ITE059	Retiro de material sobrante cargue manual	M3	250,70	$ 29.384	$ 7.366.458
ITE601	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 12"	M	149,74	$ 5.386	$ 806.500
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIAS				
ITE501	Suministro e instalación Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado (Novafort)	M	149,74	$ 55.346	$ 8.287.510
ITE474	Tubería PVC sanitaria de 6", incluye accesorios	M	108,00	$ 42.436	$ 4.583.088
ITE701	Suministro e instalación de silla ye de 10" (250x160 mm) para cometidas domiciliarias	UN	18,00	$ 135.093	$ 2.431.674
4	OBRAS EN CONCRETO				
ITE108	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 Mpa (3000 psi)	Un	3,00	$ 357.798	$ 1.073.394
ITE109	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa (3000 psi), no incluye refuerzo	M	6,18	$ 454.550	$ 2.809.119
ITE111	Suministro e instalación de tapa+aro en polipropileno, incluye losa. No incluye refuerzo	Un	3,00	$ 513.021	$ 1.539.063
ITE104	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa (3000 psi)	Un	20,00	$ 285.562	$ 5.711.240

ITE124	Pavimento en concreto 20,7 Mpa en obra, e = 0.175 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	M2	184,59	$	91.062	$	16.809.135
ITE112	Sumidero en concreto de 20,7 Mpa (3000 psi), incluye reja con anticorrosivo	Un	1,00	$	594.830	$	594.830
5,0	**ACERO DE REFUERZO**						
ITE102	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	334,24	$	3.673	$	1.227.664
ITE366	Peldaños de acero de 3/4" l = 1,00 m, para cámara de inspección, incluye anticorrosivo y mortero 1:3	Un	11,00	$	17.607	$	193.677
6,0	**OBRAS DEL COMPONENTE AMBIENTAL**						
ITE592	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	299,48	$	5.580	$	1.671.098
	COSTO DIRECTO					**$**	**82.720.005**
	ADMINISTRACIÓN Y APOYO TÉCNICO		**30,88%**			**$**	**25.543.938**
	COSTO TOTAL					**$**	**108.263.943**

CALCULO DE LA ADMNISTRACION Y APOYO TECNICO:

El cálculo del porcentaje a reconocer por la administración y apoyo técnico se realizó en consideración al personal profesional, técnico y administrativo requerido para la ejecución del proyecto, así como equipos y gastos de obra no incluidos en los costos directos, documentos de legalización, papelería, etc. De conformidad a los márgenes establecidos en la RESOLUCIÓN A- 816 DEL 9 DE JULIO DE 2018.

En el porcentaje de administración ya se tuvo en cuenta el valor del IVA.

Dado que los pagos son parciales, la CARDER realizará los desembolsos que correspondan de acuerdo con los respectivos avances de obra con los debidos soportes que presente la entidad ejecutora.

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.(Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3o Decreto 1082 de 2015)

4.1. Modalidad de Selección

	LICITACION PUBLICA				
	Mayor a 280 SMLMV. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)		Licitación (Artículo 38)		Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)
	SELECCIÓN ABREVIADA				
	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)		Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
	Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)		Prestación de Servicios de Salud. (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.)
	MINIMA CUANTIA				
	Adquisición de Bienes		Adquisición de Servicios		Suministro
	Adquisición de Bienes y Servicios		**Otro:**		
	CONCURSO DE MERITOS				
	Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)		Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).		
X	**CONTRATACION DIRECTA**				

	Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)	X	Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
	Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)		Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
	Comodato		Compraventa		Grandes superficies
	Convenio Interinstitucional		Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales		Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
	OTRO:				
	CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017				
	Convocatoria Pública		Contratación Directa		
	OTRO:				

4.2. Fundamento jurídico que soporta la Modalidad de Selección
(Artículo 2.2.1.12.1.1.3)

Se trata de un convenio interadministrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en especial la Sección 1, Subsección 4, Artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 y demás normas vigentes y aquellas que lo modifiquen o sustituyan.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)
DANE (IIOC)

5.1. Análisis del Mercado

5.1.1. Económico	La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), desde el año de 1998 ha venido realizando la medición del indicador denominado Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC), a través del cual se determina las inversiones en obras de ingeniería civil como uno de los insumos para el cálculo del PIB trimestral del subsector. En el segundo trimestre de 2018, el comportamiento de los pagos de obras civiles se explica, principalmente, por la variación anual del grupo Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos (-4,6%), en donde se presentó una disminución de los desembolsos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas, comparado con el segundo trimestre de 2018. Como no es necesaria la adquisición de insumos importados, no habrá afectación por la TRM. El contratista o contratistas de las obras, deberán contemplar todos los gastos asociados como el caso de pago de salarios que, al superar vigencia, se verá afectado por el incremento del salario mínimo y el incremento del IPC.

5.1.2. Técnico **Condiciones Técnicas Exigidas** (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)	Para el presente convenio, se deberá acatar las recomendaciones y condiciones técnicas exigidas en los estudios realizados por la E.S.P. para cada una de las obras a realizar, aprobados en el marco del PSMV "*PLAN DE SANEAMIENTO DE MANEJO DE VERTIMIENTOS*", y el PMAA *"PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO"*, avalados por la entidad mediante la RESOLUCION No. 1822 del 20 de septiembre de 2018.
5.1.3. Legal – Regulatorio	Ley 1150 de 2007 • Ley 80 de 1993 • Decreto 1082 de 2015 • ESCRITURA PUBLICA No. 138 del 28 de mayo de 2013, en la Notaria Única del circulo de Quinchía, se protocolizo el Acuerdo No. 01 de abril tres (3) de 2013, las Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P., modificó sus estatutos y estableció como objeto social "*Las Empresas Publicas Municipales de Quinchía E.S.P. Tendrán como objeto social, La prestación dentro del Territorio Nacional, de todos los servicios públicos domiciliarios, reglamentados por la ley 142 de 1994 y otros servicios públicos no domiciliarios como alumbrado público y telecomunicaciones. Para tal efecto,* ***las Empresas Publicas Municipales de Quinchía E.S.P. podrá administrar, mantener y construir sistemas e infraestructuras destinados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado****, aseo, energía eléctrica, telefonía pública, básica conmutada, telefonía móvil, gas combustible, saneamiento básico en área rural dispersa y no domiciliarios ofertados, especialmente en el municipio de Quinchía; campo de acción que podrá extender a todo el territorio Nacional, tanto en los sectores urbanos como rurales, de manera directa o mediante convenio con otras entidades de servicios públicos, y municipios con los cuales celebre convenios destinados al mismo objeto social. Para y dentro de la ejecución del mismo, las Empresas Públicas Municipales de Quinchía E.S.P., deberá cumplir con las normas legales relacionadas con la protección, conservación, y si fuere menester, la recuperación de los recursos naturales o ambientales que sean utilizados en la generación, producción, transporte, conducción y disposición final de tales servicios. Igualmente, para el cumplimiento de su objeto podrá comprar, vender muebles inmuebles, adquirir créditos; y en términos generales celebrar toda clase de actos dirigidos al cumplimiento de su objeto social y al mantenimiento del bienestar económico de la empresa."* (Negrilla fuera de texto). • Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000. • Manual de supervisión e interventoría de la CARDER. • Manual de contratación de la CARDER.
5.2. Análisis de la Demanda (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)	
5.2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad	A continuación, se presentan las adquisiciones que ha realizado la entidad que guardan relación con el objeto del presente proceso, los cuales se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
316/2015	Aunar esfuerzos entre la CARDER y La Empresa de Servicios Públicos de Santuario, para llevar a cabo la ejecución de Obras de Recuperación y Manejo de aguas sector las violetas, Pueblo Nuevo y Hospital, para la estabilidad de la infraestructura urbana y de servicios en el Municipio de Santuario.	$474.250.217
569/2014	Aunar esfuerzos entre la CARDER y Serviciudad, para la construcción y estabilización de 500 metros de alcantarillado del colector de la quebrada Frailes comprendido entre los barrios Los Cerezos, Los Olivos y Villa del Campestre en el municipio de Dosquebradas.	$379.542.654
301/2014	Aunar esfuerzos entre la CARDER, el municipio de Belén de Umbría y la Empresa de Servicios Públicos, para llevar a cabo la construcción de la segunda fase del interceptor aguas residuales del canal de la quebrada Arenales complementarias a la canalización abierta de la quebrada en el municipio de Belén de Umbría	$249.250.883
368/2014	Aunar esfuerzos entre la Carder y la Empresa de Servicios Públicos de Quinchía Risaralda E.S.P, para llevar a cabo la construcción de obras de saneamiento urbano y mitigación de riesgos de la quebrada el colector (box culvert) del casco urbano del municipio de Quinchía.	$980.217.767

5.2.2.Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros	A continuación, se presentan las adquisiciones que ha realizado otras entidades que guardan relación con el objeto del presente proceso, los cuales se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP:

PROCESO	OBJETO	VALOR
LP-005-2018	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - ETAPA II	$$3.193.502.897,00
LP-006-2018	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ, FASE I, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$17.210.105.676,00
LP-004-2018	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ZAPAYÁN ETAPA II, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$2.499.376.545,00

5.3. Análisis de la Oferta (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)	
5.3.1.Quién vende	Los posibles proveedores para la celebración del presente convenio interadministrativo son empresas que tengan dentro de su objeto la prestación de servicios públicos domiciliarios, reglamentados por la Ley 142 de 1994. En este caso la Empresas Publicas Municipales de Quinchía E.S.P, cumple con los requisitos descritos anteriormente, y es exclusiva en la prestación de servicios en el municipio de Quinchía.
5.3.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios	La Empresas Publicas Municipales de Quinchía E.S.P, deberán contratar en los términos que señala la ley y deberá coadyuvar en el adecuado cumplimiento de los alcances del presente proceso y considerar las obligaciones de las partes.

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)	
6.1. Capacidad Jurídica	
Se requiere contratar una Persona Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social relacionado con las actividades a desarrollar, y que cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia, ya relacionados en la necesidad y en la solución de la necesidad.	
6.2. Capacidad Financiera	
6.2.1. Índice de Liquidez	No Aplica
6.2.2. Índice de Endeudamiento	No Aplica
6.2.3. Razón de cobertura de Intereses	No Aplica
6.3. Capacidad Organizacional, salvo Contratación Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enajenación de Bienes Estado, Producción Agropecuaria, Concesión y Cont. de EICE y SEM., Idoneidad y Experiencia	
6.3.1. Rentabilidad del patrimonio	No Aplica
6.3.2. Rentabilidad del activo	No Aplica
6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios	No Aplica

6.4 Condiciones de Idoneidad y Experiencia	
6.4.1 Idoneidad	Para cumplir con las necesidades documentadas se requiere de una persona jurídica cuya actividad comercial u objeto social sea relacionado con la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y la prestación de las actividades complementarias asociadas a dichos servicios y el tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos, que preste sus servicios directamente en el municipio de Quinchía.
6.4.2 Experiencia	La empresa deberá tener experiencia de por lo menos dos (2) contratos o convenios celebrados con entidades públicas, que estén relacionados con el objeto contractual del presente estudio.

7. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5) (Señalar la casilla correspondiente)			
	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa		Bienes y servicios de características técnicas uniformes
	Concurso de Méritos		Licitación Pública
	Menor precio		Mejor calidad según el pliego
	Convocatoria convenio de asociación Artículo 96 de la Ley 489 de 1998	X	Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 ,b)
	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)		Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)		OTRO: CUAL?____
Justificación			

8. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS Y OTROS ESTE PUNTO ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015)			
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad de la entidad o el beneficiario sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___)	SÍ	No	NA X
Certificaciones, autorizaciones o permisos de obra. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (X).	SÍ X	No	NA
Requiere el contrato que se ejecutará de licencia o permiso ambiental o similar. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	SÍ	No	NA X
Requiere el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	SÍ	No	NA X
Existe o se requiere constitución de servidumbre o permisos en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (X).	SÍ X	No	NA
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares, debidamente autorizados para ello. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (X).	SÍ X	No	NA
Certificación de sana posesión	SÍ	No	NA X
Certificación de legalidad de productos maderables	SÍ	No	NA X
Certificación de no sanciones ambientales (RUIA)	SÍ	No	NA X
Otros. Especificar: En caso de requerirse de éste trámite el contratista deberá realizar las gestiones	SÍ	No	NA

correspondientes, antes de proceder con la elaboración del acta de inicio.			

9. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)	
Estimación	Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
Tipificación	La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
Asignación	Los riesgos aquí estimados serán asumidos por

9.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Imprecisiones en la definición del objeto y los alcances contractuales	Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional	2	5	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A CARDER	El Jefe de la Dependencia responsable de la meta hace una revisión y control	Si	Jefe de la dependencia responsable de la meta	Al iniciar los estudios y documentos previos	Al terminar los estudios y documentos previos	Comparar si lo requerido para la Entidad, es acorde con lo descrito en los estudios y documentos previos	Al momento de firmar los estudios y documentos previos
2	General	Interno	Planeación	Operacional	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Precios por debajo o por encima de lo establecido en el mercado	3	4	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A CARDER	Analizar técnica y financieramente los precios del mercado	Sí	Jefe de la dependencia responsable de la meta.	Al iniciar los estudios y documentos previos	Al terminar los estudios y documentos previos	Comparar si lo definido es acorde con los precios del mercado	Al momento de firmar los estudios y documentos previos
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras en la entrega de los informes por parte del contratista	Dificulta las labores de supervisión e interventoría	3	4	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A CARDER y E.S.P en calidad de supervisor o interventor	Hacer seguimiento a la entrega de los informes	No	Al servidor público asignado como supervisor o interventor	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta que se elabora el acta de liquidación	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Permanente

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
4	Específico	Interno	Selección	Económico	No suscripción del contrato por el adjudicatario	Retraso en el proceso de contratación	2	5	7	Aceptar el riesgo	Al contratista y a la aseguradora	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Si	Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Profesional de la OAJ con funciones de contratación.	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaración de siniestro y aplicación de póliza	Seguimiento con la compañía de seguros	Diario
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional y financiero	Debilidades en el monitoreo del cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones financieras	Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional Incumplimiento legal	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A CARDER y E.S.P. en calidad de supervisor o interventor	Labores efectivas de supervisión e interventoría	Sí	Supervisor o interventor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión o interventoría	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional - Incumplimiento legal	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Contratista y compañía de Seguros	Hacer efectivas las garantías exigidas con el contrato	Sí	Supervisor informa a la OAJ quien gestiona el proceso de siniestro	Al momento de detectar incumplimiento	Se concluye cuando se termina el proceso de siniestro	Seguimiento con compañía de seguros	Diario hasta finalizar el tratamiento
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato sin el cumplimiento total de los alcances contractuales	Incumplimiento total de los alcances contractuales	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A CARDER en calidad de supervisor o interventor	Labores efectivas de supervisión e interventoría	Sí	Supervisor o interventor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión o interventoría	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación

9.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.3.)

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar las obras, realizar las obras planteados en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar los objetivos y las metas de su Plan de Acción en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

9.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)

Con la entrega oportuna y de calidad de los elementos que hacen parte del objeto contractual se logra verificar el cumplimiento del mismo, sumado a ello, se exigirá la constitución de la garantía de la calidad de los bienes y/o servicios.

10. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015) en caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio

ATENDIENDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO Y A LA FORMA DE PAGO SE EXIGE LA CONSTITUCIÓN DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: (señalar con una X las garantías aplicables).

	GARANTIA	COBERTURA		VIGENCIA
	Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial		Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).
x	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo		Igual al plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más; en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la fecha de liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato
x	Cumplimiento	$ contrato en smmlv	%Contrat	El plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato
		< 1.000.000	20%	
		1.000.000 a 5.000.000	5%	
		5.000.000 a 10.000.000	2%	
		10.000.000 o más	1%	
		Marco de Precios		
x	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor del contrato		Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años
X	Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones No inferior al 50% del valor del contrato.		No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). Para la aprobación se tendrá en cuenta

			desde la fecha de suscripción del contrato. En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo
	Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.(Artículo 2.2.1.2.3.1.16.) ELEGIR UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: () En caso de recibo de los bienes de manera parcial no inferior al plazo del contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato. ()En caso de recibo de los bienes con una única entrega al final del contrato mínimo seis (6) meses contados desde el recibo a satisfacción del bien, para la aprobación se contará desde la fecha final estimada. En la fecha de recibo a entera satisfacción el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos
x	Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones Mínimo el 20% del valor del aporte CARDER.	Por el término del contrato y mínimo seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474).
x	Responsabilidad extracontractual	$ contrato en smmlv / $ smmlv < a 1.500 / 200 1.500 a 2.500 / 300 2.500 a 5.000 / 400 5.000 a 10.000 / 500 10.000 o más hasta 75.000 / 5% $ Contrato	() Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato Contados desde la fecha de suscripción del contrato. En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio. (__) El contratista podrá presentar para el cumplimiento de este amparo, certificación por parte de la aseguradora donde especifique: identificación de la póliza y el Beneficiario, que el contrato celebrado está siendo amparado por dicha póliza en los términos, coberturas y vigencia exigidos por la entidad. (Esta opción no aplica en contratos que impliquen actividades y/o

				servicios de: obras, transporte, vigilancia, servicio de aseo, capacitaciones)
X	El contratista, en los contratos que éste celebre. Deberá solicitarlas pólizas: Buen manejo y correcta inversión del anticipo, cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales ,estabilidad y calidad de la obra, calidad del servicio, responsabilidad extracontractual.	Valores y términos que deben ser solicitados en cada una de las pólizas		
	Otra	0% del valor del contrato		

Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007 "Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía?	SI	NO
	X	

JUSTIFICACIÓN	La entidad ejecutora del convenio, es decir, la Empresas de Servicios Públicos de Quinchía E.S.P, deberán incluir en los contratos o convenios que realice para desarrollar el objeto contractual, en la cláusula de garantías que se exige al contratista, que las garantías sean expedidas en formato de entidades estatales y que los beneficiarios del mismo sean a favor de la CARDER y la Empresa de Servicios Públicos de Quinchía E.S.P, con quien se celebra el presente convenio interadministrativo.

11. ACUERDOS COMERCIALES (Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA)

Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:

La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.		SI	NO
		X	
La CARDER se encuentra incluida en el capítulo de las compras públicas.		SI	NO
			X
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.		SI	NO
		X	
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs		SI	NO
			X
Con qué Estado o Estados	No aplica por la modalidad de contratación		

12. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA (Art. 83 Ley 1474 de 2011)

Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa (Art. 32 Ley 80/93)

Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	SI	NO
	X	
Se requiere contratar interventoría externa.	SI	NO
		X
Se requiere contratar supervisión externa.	SI	NO
		X
Por qué:		

Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión al contrato:	IBSEN CHIVATA CÁRDENAS

13. FICHA TÉCNICA (En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes)	
Denominación técnica del bien o servicio:	Obra de estabilización
Unidad de medida:	UN, m, m^2, m^3, Kg
Descripción:	Ver cuadros numeral 3.4.

14. MANIFESTACION ANTICORRUPCION
La CARDER expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:
a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.
b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento
c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional

15. POLITICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS
Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 para conocer la política ingrese al portal web de la entidad.

16. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA

Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión.
Los términos estipulados se entenderán para la fecha de revisión por parte de la OAJ

- Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).
- Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación de la Entidad).
- Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. No aplica con entidades públicas). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.
- Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.
- Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
- Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)

- Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
- Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
- Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no esta en ella se podrá anexar el documento.
- Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
- Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
- Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
- Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web), no superior a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).
- Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
- Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).
- Certificación bancaria no superior a 3 meses.
- (__) Otros : Especificar:
- En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.
- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

OBRA

Documento	Tipo de Contrato
	Obra

	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	X	X

- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión Ambiental:

DOCUMENTO	Tipo de Contrato	
	Todos los tipos de Contrato	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Cuando se utilice madera o agregados pétreos, deberá presentar los soportes de compra en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades donde se utilice madera o agregados pétreos	
Cuando se generan escombros, deberá presentar los soportes de movilización y disposición de escombros en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades que generen escombros	
Responsabilidad de tramitar los permisos ambientales necesarios de acuerdo a la Obra o Actividad a ejecutar.	Cuando el objeto involucre esta necesidad	

Apoyo elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	HUGO ALBERTO GALVIS	**Firma**	
	Cargo o No. Contrato	PROFESIONAL DE APOYO CPS 429-2018		
Vo Bo. Estudios Previos y Técnico o Profesional sugerido como supervisor	**Nombre**	IBSEN CHIVATA CÁRDENAS	**Firma**	
	Cargo	Profesional Especializado		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**	JULIO CÉSAR ISAZA RODRÍGUEZ	**Firma**	
	Cargo	Subdirector SGAT		
Revisión Jurídica	**Nombre**	LUISA MARIA JOSE PEÑA MONSALVE	**Firma**	
	Cargo	PROFESIONAL DE APOYO OAJ. CPS 002-2018		

21/DIC/2018.